REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

64

ASUNCION, 20 de Julio de 1910.

N.º 46

Encontrándose vacante un empleo de Teniente de Ejército en el arma de Infantería;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Confiérese el grado de Teniente de Ejército en el arma de Infantería al Teniente en comisión Señor Eulogio Torrents.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Albino Jara